



Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DÉCIMO QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS NUCLEARES DE EL CABRIL

La portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, la Sra. Ramos Rodríguez, expone el contenido de la moción.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos nominales a favor de :

- Doña Silvia Raso Martín (Cs): abstención.
- Don Santiago Salas Romero (CP): a favor.
- Doña María del Valle Alfaro Núñez (CP): a favor.
- Doña Tatiana Campanario Moreno (IULV-CA): a favor.
- Don Francisco Fernández Santiago (IULV-CA): a favor.
- Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IULV-CA): a favor.
- Don Francisco Javier Navarro García (PP): a favor.
- Doña María Belén Higuera Flores (PP): a favor.
- Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP): a favor.
- Doña Matilde Esteo Domínguez (PP): a favor.
- Don Antonio Ramón Martín Romero (PP): a favor.
- Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE): a favor.
- D. Carlos Manuel Muñoz Ruiz (PSOE) : a favor
- Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE) : a favor.
- Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE) : a favor.
- Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE) : a favor.
- Don José María Parra Ortiz (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE) : a favor.
- Don Antonio Navarro Santiago (PSOE) : a favor.
- Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE) : a favor;

que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la moción presentada por el grupo de Izquierda Unida, relativa a la ampliación del almacenamiento de residuos nucleares de El Cabril, que a continuación se transcribe:

<<Proposición del grupo municipal de Izquierda Unida relativa a la ampliación del almacenamiento de residuos nucleares de el Cabril.



Exposición de Motivos.-

El depósito de residuos radiactivos de El Cabril se localiza en el término municipal de Hornachuelos en las proximidades del Parque Natural Sierra de Hornachuelos, espacio catalogado en la Red Natura 2000 (ES0000050), Córdoba. De los cuatro tipos de residuos contemplados por la legislación española según su nivel de actividad -alta, media, baja y muy baja-, los tres últimos tipos se envían al cementerio nuclear de El Cabril (Córdoba), donde solo se pueden recibir residuos con vidas de hasta 300 años y que no sean emisores de radiactividad alfa. En El Cabril no solo se reciben residuos de centrales e instalaciones nucleares, sino también de otro tipo de instalaciones radiactivas como las industriales, médicas y de investigación, si bien estos últimos suponen aproximadamente sólo el 5% del total.

El Cabril se gestiona por la empresa pública ENRESA, que es la encargada de la gestión de los residuos radiactivos en España, así como del desmantelamiento de las instalaciones nucleares y radiactivas.

El cementerio nuclear de El Cabril no tiene capacidad para albergar todos los residuos de media, baja y muy baja actividad que se generarán en las instalaciones nucleares y radiactivas, según las previsiones del 6º Plan General de Residuos Radiactivos, emitido en 2006. Por eso, la industria nuclear solo tiene dos posibilidades: ampliar El Cabril o construir otro emplazamiento. Además, este cementerio nuclear presenta serios inconvenientes que desaconsejan que se sigan depositando más residuos cuando se llenen sus actuales módulos de almacenaje:

- En primer lugar, El Cabril está en la provincia de Córdoba, al sur de España, cuando todas las instalaciones nucleares (salvo El Cabril, naturalmente) y la mayor parte de las radiactivas están situadas en la mitad norte. Esto aumenta la necesidad de transporte de residuos con el consiguiente aumento del riesgo de accidente y de fuga al medio ambiente. Los transportes radiactivos influyen y ponen en riesgo, por tanto, a localidades que no se benefician de la actividad que genera los residuos y que no reciben compensación alguna por ENRESA, como sí lo hacen los pueblos cercanos a las centrales nucleares y al propio cementerio de El Cabril. Estos transportes no solo afectan a las comunidades autónomas que poseen las instalaciones generadoras sino también a las que son atravesadas por esos transportes. Así, por ejemplo, las carreteras cercanas a El Cabril pasan por varios pueblos extremeños.

- En segundo lugar, El Cabril se encuentra en una zona de alto valor natural, como es la Sierra de Hornachuelos, que aloja al Parque Natural del mismo nombre. Los numerosos transportes tienen sin duda impacto, como así lo tendría una hipotética fuga radiactiva.

Por otro lado, El Cabril está situado en una zona con relativamente alta sismicidad. Si se miran los niveles de actividad sísmica en la zona, existe justo una zona con más actividad que el resto y es ahí donde se ha construido el Cabril. Si bien es verdad que no se ha producido terremoto alguno en esa zona, también lo es que el riesgo es allí más alto.



Ante todos estos inconvenientes cabe preguntarse porqué se hizo allí El Cabril. Nos encontramos aquí con otro de los problemas que tiene este emplazamiento: fue elegido sin el necesario debate democrático entre la ciudadanía. El emplazamiento se eligió por la vía de los hechos consumados: se fueron depositando residuos de media y baja actividad procedentes de instalaciones radiactivas en la mina Beta de uranio ya abandonada. Al menos a partir de 1986 se depositaron de forma ilegal residuos nucleares procedentes de centrales e instalaciones del ciclo, que El Cabril no tenía permiso para almacenar. Las acciones judiciales emprendidas por el grupo ecologista AEDENAT culminan, tras varias sentencias y recursos, con una victoria en el Tribunal supremo en el año 2000. El problema es que en 1992 se produjo la ampliación de El Cabril y se construyeron los módulos de superficie que multiplicaron por 20 la capacidad inicial de almacenamiento y son los que funcionan hoy en día, ya con todos los permisos.

Por si esto fuera poco, el Consejo de Seguridad Nuclear publica que en 2015 se trasladaron a El Cabril unos 100 kg de uranio procedentes de la fábrica de elementos combustibles de Juzado (Salamanca). Esto viola las normas de almacenamiento de este cementerio nuclear porque el uranio es un emisor alfa y es radiactivo durante cientos de miles de años.

La ampliación de El Cabril resulta, por tanto, insensata y supone cristalizar una injusticia y aumentar los riesgos que entraña este cementerio nuclear. La ampliación supone que aumenten los transportes y que los pueblos de la zona sufran más los efectos de esta instalación, con la hipoteca que esto supone para su desarrollo. Asimismo el riesgo que implica la relativamente alta sismicidad se agravaría por la acumulación de residuos en la zona, amenazando más a esa zona de valor natural.

Por todo lo expuesto, al encontrarnos actualmente inmersos en el debate del VII Plan de Residuos Radiactivos para su futura aprobación, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Palma del Río insta al Gobierno de España a:

- 1.- Que se lleve a cabo un debate riguroso, participativo y sereno sobre la gestión de los residuos de media y baja actividad en España, una vez que ya se ha fijado en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima un calendario de cierre de las centrales nucleares, que son las principales productoras de estos residuos.
- 2.- Que se busquen las formas de gestión que resulten menos negativas, minimizando su impacto ambiental.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Palma del Río muestra su oposición a que por parte del Gobierno de España se adopte una decisión sobre El Cabril sin tener en cuenta las conclusiones del debate público, y le insta a la no ampliación del cementerio nuclear de El Cabril respecto a lo ya aprobado y a que se promuevan los procesos de participación pública sobre el modelo de gestión de residuos de media y baja actividad,



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

y sobre el centro de almacenamiento de El Cabril, en el marco de la actual tramitación del 7º Plan General de Residuos Radiactivos, incorporando las conclusiones que se alcancen tras el debate en el que participen todas las partes interesadas.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al Congreso de los Diputados, al Parlamento Andaluz y a los ayuntamientos de la provincia.>>

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.